	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 1 de 18

GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO					
OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION					
ACTA NÚMERO: 142					
FECHA:	03 de octubre 2.023	HORA DE INICIO:	10:00 a.m.	HORA DE FINALIZACIÓN:	4:30 p.m.
LUGAR:	Oficina de Control Interno de Gestión				
ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA		SI	NO X		
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC en todos sus componentes correspondiente al segundo cuatrimestre de la vigencia 2.023 con corte hasta agosto 31 de 2.023 de la Secretaría de Turismo, Industria y Comercio del Departamento del Quindío.					

ASISTENTES A LA REUNIÓN			
Nº	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA QUE REPRESENTA
1	José Duván Lizarazo Cubillos	Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión	Oficina de Control Interno de Gestión
2	María Damaris Cañas García	Profesional contratista- Oficina de Control Interno de Gestión	Oficina de Control Interno de Gestión

AGENDA DEL DÍA		
ITEM	TEMA	RESPONSABLE DEL TEMA
1	Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC en todos sus componentes para el periodo comprendido del 1º de mayo al 31 de agosto de la vigencia 2.023, correspondiente a la de la Secretaría de Turismo, Industria y Comercio del Departamento del Quindío, de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 00111 del 25 de enero de 2.023 "Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la administración Departamental para la vigencia 2.023"	Auditor Líder: José Duván Lizarazo Cubillos – Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión Equipo Auditor: María Damaris Cañas García – profesional contratista

DESARROLLO TEMATICO
La Secretaría de Turismo, Industria y Comercio del Departamento del Quindío, dando respuesta a la Circular No.S.A.60.07.01-00856 y S.A.60.07.01-00857 del 01 de septiembre de 2.023, expedidas por la Oficina de Control Interno de Gestión, la citada secretaría entregó evidencias a través de correo



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 04


Fecha: 07/12/2018

Página 2 de 18

electrónico stjuicinfo@gmail.com remitido el día (02) de octubre de 2.023, una vez recibida la información y evidencias se realizará el análisis correspondiente al segundo cuatrimestre de la vigencia 2.023, con el objetivo de medir el grado de avance de los indicadores, para así, exponer y reflexionar el cumplimiento a lo establecido en la caracterización del proceso.

En la presente acta se consolida la evaluación en torno a los seis (06) componentes que contiene el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano adoptados por la Gobernación del Quindío a través del decreto No. 00111 del 25 de enero de 2.023.

Anexo No. 1


Gobernación

DECRETO NÚMERO 0011 DE VEINTE Y CINCO DE ENERO DEL 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO VIGENCIA 2023"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 209 y 306 de la Constitución Política de Colombia, las Leyes 950 de 2005, 1474 de 2011, y demás normas concordantes vigentes, y

CONSIDERANDO

- 1) Que de acuerdo con el decreto en los artículos 209 de la Constitución Política y 3 de la Ley 400 de 1995, la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de justicia, equidad, eficacia, economía, celeridad, eficiencia, responsabilidad, transparencia, imparcialidad y publicidad, correspondiendo a las autoridades administrativas la garantía de los derechos para el adecuado desempeño de sus funciones.
- 2) Que la Ley 87 de noviembre 28 de 1985, establece los objetivos, características y elementos del Control Interno de las entidades oficiales, para prevenir acciones que atenten contra el patrimonio patrimonial y la integridad de los bienes públicos.
- 3) Que la Ley 190 de 1995 dicta las normas tendientes a prevenir la corrupción en la Administración Pública y las disposiciones para erradicar la corrupción administrativa.
- 4) Que la Ley 1474 de 2011, en su artículo 73 establece que cada entidad del orden Nacional, Departamental y Municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.
- 5) Que el Decreto 0041 de 2012 establece la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.
- 6) Que el Decreto 6099 de 2017, reglamenta el Sistema de Gestión, creado en el artículo 133 de la Ley 1733 de 2018, que integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Ciudad, con el objeto de dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el buen vivir de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad.
- 7) Que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano fue desarrollado por el Comité Institucional de Gestión y Desarrollo ICGD el día martes 24 de enero de 2023, con el fin de garantizar el correcto cumplimiento.
- 8) Que el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano fue publicado en la página web www.gobquindio.gov.co para garantizar el derecho de acceso a la información y la participación ciudadana en la construcción

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO

DECRETOS NÚMERO 0011 DE VEINTE Y CINCO DE ENERO DEL 2023

de instituciones de control preventivo de lucha contra la corrupción de la gestión institucional durante los años 2021, 22 y 23 de enero del 2023.

- 1) Que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano busca crear confianza entre la comunidad y el sector público, asegurando el control social y las garantías de derechos oportuno proceso, transparente que logran la igualdad de oportunidades.
- 2) Que se hace necesario actualizar el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la Administración Departamental del Quindío, de conformidad con los lineamientos establecidos por la normatividad vigente.

Por lo expuesto, el Gobernador del Departamento del Quindío

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. ADOPTAR el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Administración Departamental del Quindío vigencia 2023, en sus seis componentes.

- Gestión del Riesgo de Corrupción (Mapa de Riesgos de Corrupción).
- Ratificación de Trámites
- Transición de Cuentas
- Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano
- Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información al Ciudadano
- Unidades Adicionales

Parágrafo: De conformidad con el documento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, areas que hacen parte integral del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO. OBLIGATORIEDAD. El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Administración Departamental del Quindío se debe dar cumplimiento en cuanto a su ejecución, dando cumplimiento al artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. Es el nivel de cumplimiento de los indicadores contemplados en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, medida en términos de porcentaje entre el actual, considerando los reportes establecidos en la Guía ESTRATÉGICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (versión 2 del 2015):

PERCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	ZONA	SEMAFORO
0-50%	Rojo	Alto
50-75%	Amarillo	Medio
75-100%	Verde	Bajo



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 04

Fecha: 07/12/2018

Página 3 de 18

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.-

ADOPCIÓN. Adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Administración Departamental del Quindío vigencia 2023, en sus seis componentes:

- Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción.
- Racionalización de Trámites
- Rendición de Cuentas
- Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano
- Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información al Ciudadano
- Iniciativas Adicionales

Parágrafo: De conformidad con documento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, anexo que hace parte integral del presente Decreto.

Se analizará cada componente de acuerdo a cada anexo, de la siguiente manera:

1. Primer componente: Gestión del Riesgo de corrupción – Mapa de Riesgo de Corrupción
2. Segundo componente: Racionalización de trámites
3. Tercer componente: Rendición de cuentas
4. Cuarto componente: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano
5. Quinto componente: Mecanismos para la transparencia y acceso a la información al ciudadano
6. Sexto componente: Iniciativas adicionales.

Inicialmente se abordará el Riesgo de corrupción correspondiente a la Secretaría de Turismo, Industria y Comercio aquí descrito:



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 04

Fecha: 07/12/2018

Página 4 de 18

MAPA DE RIES

ANÁLISIS DEL RIESGO

RIESGO	CAUSAS	EFECTOS	INDICADORES	SEVERIDAD	PROBABILIDAD	TRATAMIENTO	RESPONSABLES		
TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO/ Promover la competitividad territorial, turística y sectorial por medio de esquemas colaborativos público - privados programas de innovación, ciencia y tecnología, emprendimiento, posicionamiento turístico, comercio internacional y promoción territorial, cooperación y la dinamización de la	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para participar en programas, proyectos, eventos y/o actividades programadas por la Secretaría de Turismo, Industria y Comercio	Selección de empresarios sin cumplir los requisitos de participación en la realización de eventos, proyectos y programas.	CORRUPCIÓN	Generar pérdida de confianza de la Entidad, afectando su reputación. Pérdida de recursos económicos. Afecta el cumplimiento de misión de la Entidad.	Possible	Mayor	EXTREMO	REDUCIR EL RIESGO	Las direcciones y jefaturas de la Secretaría de Turismo, Industria y Comercio formulan los criterios de selección de empresarios para ser beneficiados en las diferentes convocatorias lideradas por la Secretaría de Turismo, Industria y Comercio; en caso que no se apliquen en algunas de las convocatorias, las direcciones deberán hacer seguimiento y definir propuestas para una selección objetiva. Se evidencia con un documento donde se establezcan los criterios requeridos.

MAPA DE R. CORRUPCIÓN | ANÁLISIS DOEA | ESTRATEGIAS DOFA | PRIORIZACIÓN CAUSAS | P ...

Una vez identificado el riesgo se realiza la verificación de los controles establecidos para reducirlo.


ANEXO 1 COMPONENTE 1. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Análisis del riesgo: Mapa de riesgos de corrupción, con el fin de establecer si efectivamente las acciones de mitigación del riesgo se han cumplido tal como quedó dispuesto en el respectivo mapa, para ello se tendrá en cuenta el cumplimiento de los indicadores previstos para el riesgo "Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para participar en programas, proyectos, eventos y/o actividades programadas por la Secretaría de Turismo, Industria y Comercio".

Descripción del riesgo: "Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para participar en programas, proyectos, eventos y/o actividades programadas por la Secretaría de Turismo, Industria y Comercio"

Causas: Selección de empresarios sin cumplir los requisitos de participación en la realización de eventos, proyectos y programas.

1er control: Las direcciones y jefaturas de la Secretaría de Turismo, Industria y Comercio formulan los criterios de selección de empresarios para ser beneficiados en las diferentes convocatorias lideradas por la Secretaría de Turismo, Industria y Comercio; en caso que no se apliquen en algunas de las convocatorias, las direcciones deberán hacer seguimiento y definir propuestas para una selección objetiva. Se evidencia con un documento donde se establezcan los criterios requeridos.

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 5 de 18

1er Indicador: N° de convocatorias con implementación de requisitos / N° total de convocatorias realizadas * 100

Aplicación del Indicador: actas firmadas con reserva legal / de reuniones realizadas *100= 100%

Tipo de riesgo: Inherente

Evidencias:

CONVOCATORIAS DEL X



TÉRMINOS DE REFERENCIA – DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y SENA REGIONAL QUINDIO PARA ACCEDER A LOS RECURSOS DEL FONDO DEPARTAMENTAL DE EMPRENDIMIENTO


INTRODUCCIÓN

El Departamento del Quindío, tiene consagrado en el Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023, Tu y Yo Somos Quindío, una estrategia denominada productividad y competitividad, sector, Trabajo, un programa Generación y Formalización del Empleo, Tu y Yo con empleo de calidad, del cual hace parte el proyecto: Apoyo a la generación y Formalización del empleo en el Departamento del Quindío, BPIN 202000363-0078, meta producto, servicios de apoyo financiero para la creación de empresas y un indicador, Planes de negocio financiados.

El Departamento del Quindío en cumplimiento de su Plan de Desarrollo, ejecuta programas de apoyo al emprendimiento, que brinda a emprendedores y empresarios, la posibilidad de construir un mejor futuro a través del fortalecimiento de pequeñas y medianas empresas. Con estas actuaciones se busca generar indicadores de impacto económico y social, en los que se resalta la sostenibilidad mediante ingresos por ventas, formalización de empleos e incremento de la productividad. El objetivo del Gobierno Departamental por medio del desarrollo de proyectos como este es impactar en el desarrollo socio económico de la población, incrementando niveles de gestión en procesos de emprendimiento en su etapa temprana.

En concordancia con estas acciones y en el marco del cumplimiento de actuaciones del plan de desarrollo 2020-2023: la Administración Departamental cuenta con siete políticas públicas, creadas mediante ordenanza, las cuales corresponden a infancia y adolescencia, juventud, mujer, diversidad sexual,





	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 6 de 18

S_Turismo plan anticor... 1 CONVOCATORIAS DE... 2 MICROSITIO WEB ... X


MICROSITIO WEB DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Convocatorias con implementación de requisitos.

TÚ Y YO  

[Inicio](#) [Transparencia](#) [Acceso a la Ciudadanía](#) [Ferias](#) [El Sistema](#) [El Departamento](#) [Comunidad](#) [Contacto](#) [Financ](#)

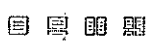
Secretaría de Turismo, Industria y Comercio



María Mercedes Torres
Secretaria

Aviso Convocatoria - Secretaría de turismo

AVISO CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL MICRO-SITIO WEB DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO PARA PARTICIPAR EN QUINDÍO CAFÉ Y SABOR



Cumplimiento: la Secretaría de Turismo, Industria y Comercio, evidencia la publicación de la convocatoria para ser parte de Quindío café y sabor inscripciones en cinco categorías hasta el (28) de agosto de 2023.


La secretaria de turismo, industria y comercio, cumple con los requisitos de publicidad y difusión de las convocatorias de interés general y/o particular de acuerdo al sector económico o los requisitos exigidos para la participación del evento, tales como:

- Expo eje café, con la participación de 188 expositores de la cadena productiva del café
- Convocatoria Fondo de Emprendimiento del Quindío, se espera la inscripción de más de veinticinco (25) emprendedores que cumplan con los requisitos y de esta manera contar con la posibilidad de acceder a un plan semilla que fortalezcan sus planes de negocio.

Cumplimiento 100%

OBSERVACIONES DE LA OCIG

La oficina de control interno de gestión una vez verifica los documentos relacionados para el segundo cuatrimestre de la vigencia 2023, se evidencia que la Secretaría de Turismo, Industria y Comercio realizó la publicación de una convocatoria para participar en QUINDÍO CAFÉ Y SABOR desde el (16) y hasta el (28) de agosto de 2023

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 7 de 18

Actividad 2: Direccionar la información en los diferentes canales de comunicación con el ciudadano, de convocatorias realizadas por la secretaría para la participación de Programas, Proyectos, eventos y/o Actividades programadas por la dependencia.

Descripción del riesgo: "Generar pérdida de confianza de la Entidad, afectando su reputación"

Causas: Selección de empresarios sin cumplir los requisitos de participación en la realización de eventos, proyectos y programas.

1er control: Las direcciones y jefaturas de la Secretaría de Turismo, Industria y Comercio establecerán los criterios para utilizar los diferentes canales de comunicación dispuestos por la Secretaría de Turismo, Industria y Comercio, para la realización de convocatorias a: Programas, proyectos, eventos y/o actividades programadas por este despacho.

1er Indicador: No de publicaciones realizadas / No de publicaciones programadas

Aplicación del Indicador: número de publicaciones realizadas/ número de publicaciones programadas *100

Tipo de riesgo: Inherente

Evidencias: 1 publicación programada/una publicación realizada *100



FORMATO

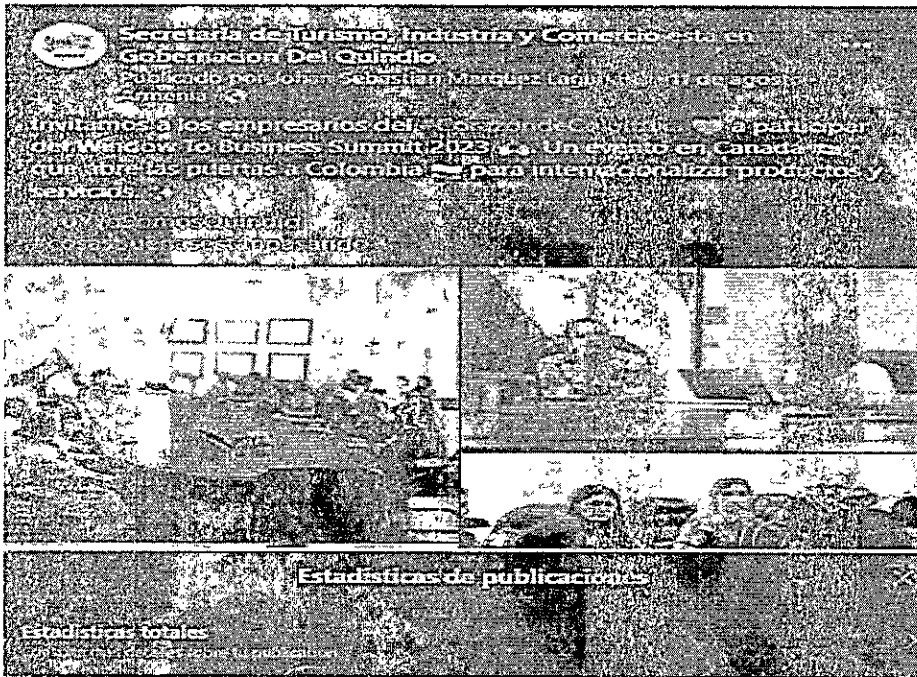
Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 04

Fecha: 07/12/2018

Página 8 de 18




Cumplimiento: Para este segundo cuatrimestre de la vigencia 2023, se llevaron a cabo once (11) publicaciones destacadas, divulgando y promocionando los diferentes sectores y grupos de valor propios de la misionalidad de la secretaría. Entre los cuales se cuentan:

- 1 Quindío café y sabor "Elevamos la cocina quindiana a otro nivel"
- 2 Window to business Summit 2023
- 3 Socialization Plan Regional de Competitividad
- 4 Congreso Nacional de Agencias de Viajes y Turismo.
- 5 Feria Internacional Expo café
- 6 Feria de empleo y emprendimiento
- 7 Oferturismo (Cali Valle del Cauca)
- 8 Preparación para garantizar la inclusión y accesibilidad en los juegos Para-nacionales
- 9 Turismo sostenible en el Congreso Nacional de Agencias de Viajes y Turismo 2023
- 10 Inscripciones abiertas para la participación en el corazón Colombia, el Musical.

Semaforización Mapa de Riesgos de Corrupción

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	ZONA	SEMAFORIZACION	CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR	NUMERO DE CONTROLES ASOCIADOS AL INDICADOR
0- 59%	BAJA	ROJO		
60 - 79%	MEDIA	AMARILLO		

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 9 de 18

80 - 100%	ALTA	VERDE	100%	1
TOTALES				1

ANEXO 2. PAAC

COMPONENTE 1: GESTIÓN DEL RIESGO ANTICORRUPCIÓN – MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

La Secretaría de Turismo, Industria y Comercio NO HACE PARTE del anexo 2 del PAAC- componente 1- "Gestión del riesgo de corrupción, mapa de riesgos de corrupción"

Las metas y cumplimiento del anexo corresponden la Secretaría de Planeación, Secretaría de las Tics la oficina de control interno de gestión. Solo debe realizar la meta No. 2 y 4

Meta 2: Actualizar y socializar el mapa de riesgos de corrupción de manera participativa, conforme a la metodología de la Secretaría de Transparencia

Indicador 2: Mapa de riesgos de corrupción actualizado y consolidado de manera participativa

Actividad: Actualizar y consolidar los Mapas de Riesgos de los procesos de la Administración Departamental de manera participativa, conforme a la metodología diseñada por el departamento administrativo de la función pública. "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 4"

Resultados: 3/3 *100 100%

No se aportó evidencia de listas de asistencia por parte de la Secretaría de Turismo, Industria y Comercio


COMPONENTE 2. RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

La Secretaría de Turismo, Industria y Comercio no hace parte del Anexo 3 del PAAC- componente 2 "racionalización de trámites"

Las metas y el cumplimiento del anexo corresponden a la secretaria de Planeación, Secretaría de salud, Secretaría de educación, Secretaría del interior y secretaria jurídica de Contratación y el control por parte de la oficina de control interno de gestión

Acciones: La Secretaría de Turismo, Industria y Comercio no hace parte del comité de racionalización de trámites, por lo cual no presenta evidencias al anexo 3 componente 2

Observación: El indicador y la meta se validan con el 100% de cumplimiento para el segundo cuatrimestre de la vigencia 2.023 toda vez que no hace parte la SAI para este anexo

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 10 de 18

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	ZONA	SEMÁFORO	CALIFICACIÓN COMPONENTE
0 - 59%	BAJA	ROJO	
60 - 79%	MEDIA	AMARILLO	
80 - 100%	ALTA	VERDE	100%
TOTALES			

ANEXO 4 COMPONENTE 3. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Secretaría de Turismo, Industria y Comercio hace parte del anexo 4 del PAAC – componente 3 "racionalización de trámites"

Las metas y cumplimiento del anexo en cuanto hacen referencia al cumplimiento por parte de la Secretaría de aguas e infraestructura corresponde a las metas 1-6-8 para lo cual la STUI presenta las siguientes evidencias:

Meta 1: Realizar la caracterización de los actores y grupos de interés, que maneja la Administración Departamental con el fin de lograr un incremento de los procesos de participación ciudadana en la Rendición pública de cuentas.

Indicador: No. De caracterizaciones realizadas/ no caracterizaciones programadas *100

Resultado: 1/1 * 100

Acciones: Documento en PDF de la caracterización de resultados de usuarios de la vigencia 2.023

Asistencia Mpio de Ci... 2Publicaciones.pdf 1CONVOCATORIAS D... X
6. SEGUIMIENTO

La Red Regional de Emprendimiento a través de sus entidades y propiamente su comité técnico conformado por el SENIA QUINDIO, La Secretaría técnica de la RED que es ejercida por la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío y el departamento del Quindío, llevará a cabo un seguimiento anual del capital semilla entregado con la finalidad de validar su adecuado uso.


CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ETAPA	FECHA
REGISTRO	Del 12 de septiembre al 18 de septiembre de 2023 5:00 pm
VALIDACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	Del 19 de septiembre al 22 de septiembre de 2023.
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	Los días 25 y 27 de septiembre de 2023.
ENTREGA DEL CAPITAL SEMILLA	Sujeto a compra y entrega de los elementos por parte del proveedor a la administración departamental y el perfeccionamiento del contrato de comodato, para cada caso.

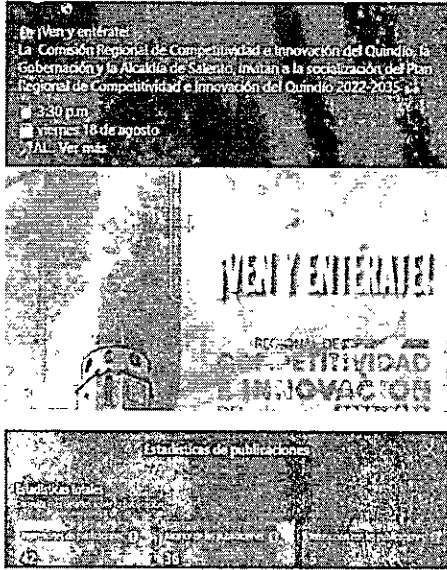
Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
turismoindustria/comercio@quindio.gov.co

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 11 de 18

CL... 07/12/2018 11:30



Observaciones: Se observa cumplimiento

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	ZONA	SEMÁFORO	CALIFICACIÓN COMPONENTE
0 - 59%	BAJA	ROJO	
60 - 79%	MEDIA	AMARILLO	
80 - 100%	ALTA	VERDE	100%
TOTALES			

ANEXO 5
COMPONENTE 4: MÉCANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

La secretaria de turismo, industria y comercio hace parte del cumplimiento de este componente solo con la meta de atención al ciudadano a través de realización de ferias, de atención al ciudadano apoyos fortalecimiento y emprendimiento del sector turismo en el departamento del Quindío



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 04

Fecha: 07/12/2018

Página 12 de 18

Ver Formulario Proteger Foxit eSign Compartir Ayuda
 Zoom Opción de ajuste de página Redistribución Rotar Maquina Resaltar Máquina de escribir Vínculo Marcador Archivo Anotación adjunto de imágenes Audio Etiqueta Completar y firmar

Indicador 1 Microcuento CREARTE COMPLETO.pdf
 Industria y Comercio
 Gobierno del Quindío

NORMATIVIDAD QUE REGULA LA FORMALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO TURÍSTICO PARA FORTALECER LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR (PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS Y EMPRESARIOS DEL SECTOR TURÍSTICO)

La Industria moderna del turismo constituye un sector clave en la magnitud financiera de nuestro país dadas las condiciones de Topografía, de mares, ríos y su característica multicultural y fletera de Colombia, y cuya importancia obliga a un planteamiento de dimensión superior, sobre todo en tiempos de incertidumbre económica, debido a que es uno de los escasos y fiables motores que lo avala como generador de renta y empleo, a la vez que lo conyerte en garante de la proyección ante la comunidad mundial, que ven en nuestro país un potencial de inversión, de comercio y de lugar vacacional durante los 365 días del año, al contrario de los países con las cuatro estaciones meteorológicas, lo cual nos obliga a ofrecer una altísima calidad en los portafolios de servicios, para las diferentes etnias del Universo. A la vez, resulta fundamental potenciar su formación y la capacitación de su Capital humano. La excelencia únicamente se puede ofertar desde la calidad, y para ello, hay que invertir en formación, investigación e innovación en el sector de Capacitación en instituciones como el SENA, en institutos de formación básica y en Universidades Públicas y Privadas para el sector turístico del País.

CONTROL DE ASISTENCIA GRUPO POBLACIONALES

14 de 30 2023
 Salento

SEGUIMIENTO RECIMO BARRIO MED Y ALDEANAL Villa de Merced

Nombre	Cédula	Recinto	Asistencia	Observaciones
Maria Elena Ho.	10147743	Recinto	1	
Para Rosa Alvarado	10291428	Recinto	1	
SABOL BARRIOS	10154709	Recinto	21	
Helleny Rosa	10291428	Recinto	2	
Patricia	10291428	Recinto	2	
L. Rosa	2512022	Recinto	21	
Sandra Marcel	5215656	Recinto	2	
Alina	2512022	Recinto	21	
Anita	10147743	Recinto	1	
Elizabeth	5215656	Recinto	2	
Esmeralda	4304629	Recinto	2	
M. Helena Solano	4193294	Recinto	4	

Indicador: número de ferias realizadas / número de ferias programadas *100

Resultado 1/1 *100

Acciones: La secretaría de STUIC, presenta evidencias del cumplimiento de esta meta, la cual tiene como fecha límite de cumplimiento el 31 dic. De 2.023



FORMATO

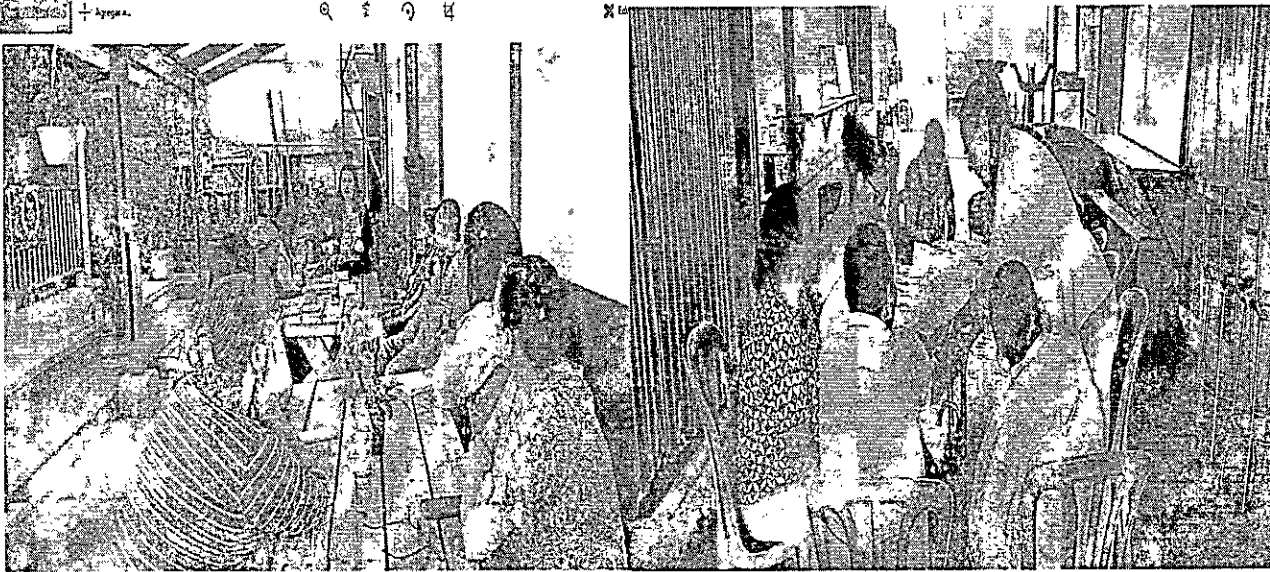
Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 04

Fecha: 07/12/2018

Página 13 de 18



OBSERVACIONES: La oficina de gestión de control interno califica en 100% el avance de cumplimiento de esta meta, como quiera que la citada secretaría cumplió con la meta de realizar una feria a través del acompañamiento y participación de los funcionarios de la secretaría.

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	ZONA	SEMAFORIZACION	CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR	NUMERO DE CONTROLES ASOCIADOS AL INDICADOR
0 - 59%	BAJA	ROJO		
60 - 79%	MEDIA	AMARILLO		
80 - 100%	ALTA	VERDE	100%	1
TOTALES				1,


ANEXO 6.

COMPONENTE 5. MÉCANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

META: Realizar procesos asistenciales a las 17 secretarías sectoriales en el proceso de actualización y publicación en página web de la administración departamental de las categorías de la matriz de transparencia y acceso a la información pública – resolución 1519 de 2.020

Indicador: número de secretarías con procesos de asistencia técnica/ número de secretarías *100

Resultado: 0/1 *100

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 14 de 18

Acciones: la secretaría no aporó evidencias al respecto.

Observación: Al respecto no se reportan actividades con asistencia referente a procesos técnicos que evidencien la actualización de la página web de la administración departamental, como quiera que dicha aplicación debe contar con ingreso a través de un link con el objetivo de contar con la actualización de sus procesos y con esto asegurar el acceso a la información por parte de los ciudadanos.

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	ZONA	SEMAFORIZACION	CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR	NUMERO DE CONTROLES ASOCIADOS AL INDICADOR
0 - 59%	BAJA	ROJO	100%	1
60 - 79%	MEDIA	AMARILLO		
80 - 100%	ALTA	VERDE		
TOTALES				1

Meta: Publicar el 100% de la contratación y convenios en el SECOP II


Indicador: número de contratos publicados/número de contratos celebrados *100
Número de convenios publicados/número de convenios celebrados *100

Acciones: La secretaría de Secretaría de Turismo, Industria y Comercio no presenta evidencias del cumplimiento de esta meta con fecha límite hasta diciembre 31 de 2023

Por tanto, su cumplimiento es 0%

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	ZONA	SEMAFORIZACION	CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR	NUMERO DE CONTROLES ASOCIADOS AL INDICADOR
0 - 59%	BAJA	ROJO	100%	1
60 - 79%	MEDIA	AMARILLO		
80 - 100%	ALTA	VERDE		
TOTALES				1

Observaciones: A parte de las evidencias presentadas por la secretaría de turismo, industria y comercio que presentó para la vigencia del primer cuatrimestre de 2023, para esta vigencia cuatrimestre de 2023 no se remitió evidencia al respecto.

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 15 de 18

**ANEXO 7.
COMPONENTE 6. INICIATIVAS ADICIONALES**

Secretaría de Turismo, Industria y Comercio no hace parte de las secretarías sectoriales en el cumplimiento del anexo 7

CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN

El equipo Auditor de la oficina de control Interno de Gestión, reúne las calificaciones de acuerdo a los componentes contenidos en el PAAC para la vigencia 2.022 y asigna las zonas y semaforizaciones de acuerdo a la información y evidencia entregada para dar los porcentajes pertinentes, la información que no suministró la secretaría de Turismo, Industria y Comercio.


Es importante resaltar que en este seguimiento existen indicadores en zona Roja, sin calificación o con calificaciones en 0% o N/A, obedecen a las actividades no evidenciadas en el correo remitido por la Secretaría, por consiguiente, no se evidencia el cumplimiento de dichos indicadores durante el segundo cuatrimestre para la vigencia 2.023.

A continuación, se relaciona la evidencia remitida por la Secretaría de Turismo, Industria y Comercio

RECOMENDACIONES: La oficina de control Interno de Gestión recomienda a la Secretaría de Turismo, Industria y Comercio dar cumplimiento al PAAC (plan anticorrupción y atención al ciudadano de la vigencia 2.023.

Ahora bien, que frente al cumplimiento del PAAC para la vigencia 2.023 PRIMER CUATRIMESTRE ya se había realizado la recomendación acerca de dicho cumplimiento por lo tanto se genera un HALLAZGO DE NO CONFORMIDAD que genera la observación de cumplimiento y mejora en el procedimiento para el cumplimiento de las metas como quiera que no logra condensar en un mismo archivo la evidencia que frente al PAAC debe aportar a la OCIG, además de que no las aporta en las fechas dispuestas.

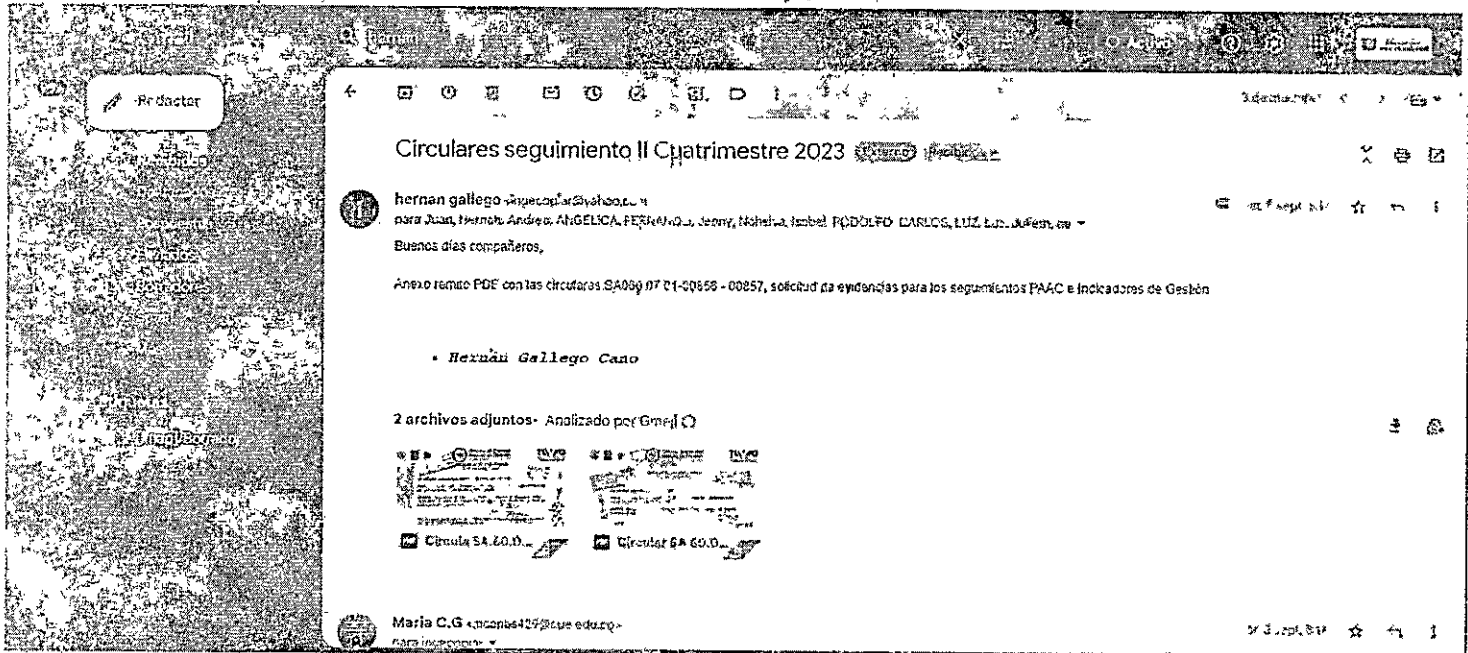
EVIDENCIAS Y ANEXOS

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04
		Fecha: 07/12/2018
	Página 16 de 18	

Constancia de correo enviado por la secretaría aportando la información solicitada mediante circulares SA060:07.01-00856 - 00857, solicitud de evidencias para los seguimientos PAAC e Indicadores de Gestión

Remitida en septiembre 05 de 2.023

Finalizar ahora Configuración de respuestas automáticas



Correo enviado por la secretaria un mes después



FORMATO

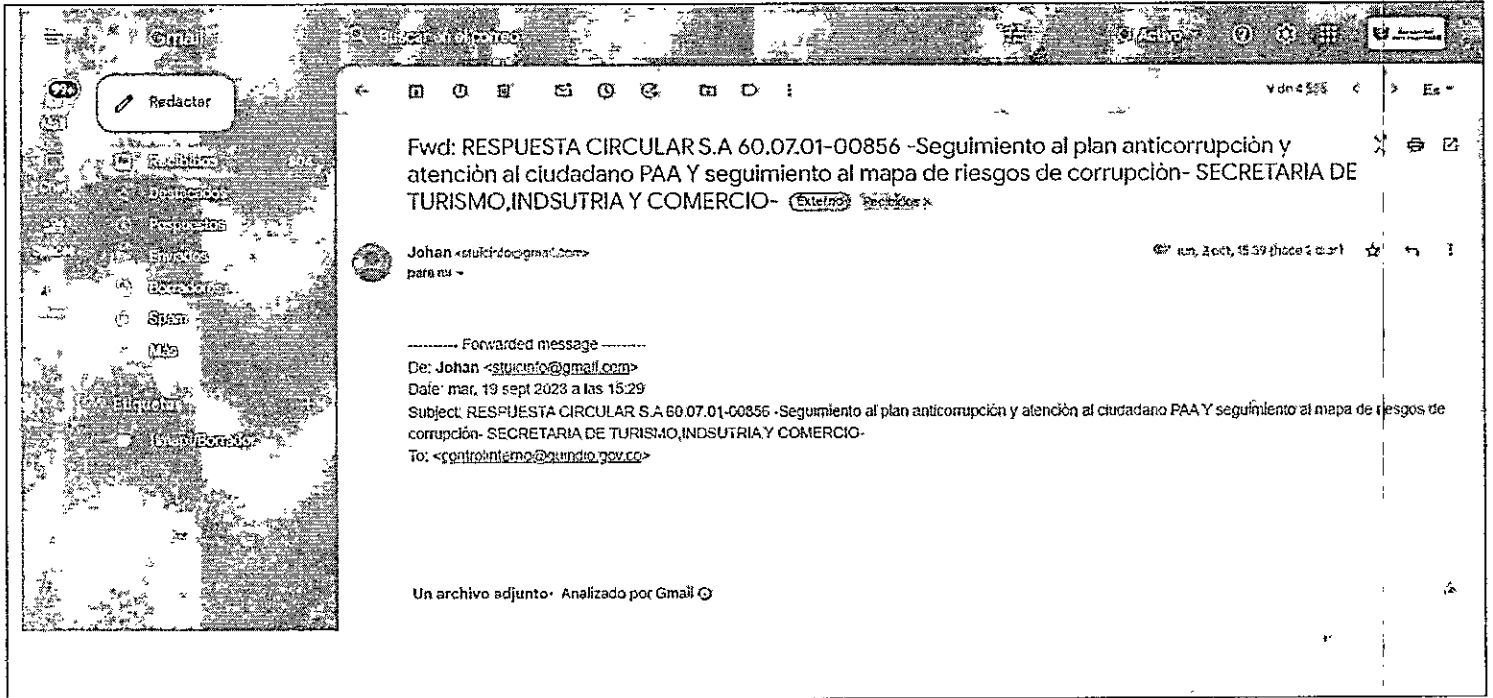
Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 04

Fecha: 07/12/2018

Página 17 de 18



TAREAS Y COMPROMISOS	FECHA DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Mejorar el procedimiento interno por parte de la secretaría para el cumplimiento de metas a cargo. Que aseguren el cumplimiento del PAAC dispuesto para el tercer cuatrimestre del año 2.023.	Año 2.023	Secretaría de Turismo, Industria y Comercio	

NOMBRE RESPONSABLE REUNIÓN	CARGO	FIRMA
José Duván Lizarazo Cubillos	Jefe de la oficina de control interno de gestión.	
María Damaris Cañas García	Profesional contratista - Oficina de Control Interno de Gestión	



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 04

Fecha: 07/12/2018

Página 18 de 18

--	--	--

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
José Duván Lizarazo Cubillos	José Duván Lizarazo Cubillos	José Duván Lizarazo Cubillos
Cargo: Jefe de Oficina OCIG	Cargo: Jefe de Oficina OCIG	Cargo: Jefe de Oficina OCIG